



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

CIS

Centro de  
Investigaciones  
Sociológicas



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE  
17 DE MARZO DE 2014 POR LA QUE SE CONVOCA EL  
SEVENTH CIS SUMMER SEMINAR ON SOCIOLOGICAL AND POLITICAL RESEARCH  
(4-8 DE AGOSTO DE 2014 – HARVARD)  
Y SE DA PUBLICIDAD A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN AL MISMO, ASÍ COMO A LAS  
AYUDAS PARA ASISTENTES VINCULADAS A SU REALIZACIÓN.**

Tanto el *Real Colegio Complutense* como el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (Ley 39/1995 y el Real Decreto 1214/1997) tienen encomendadas funciones relacionadas con *el fomento de la colaboración científica con centros universitarios y de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos, para la formación de investigadores en ciencias sociales y la celebración de cursos y seminarios, así como organización de cursos, congresos, seminarios y conferencias especializadas.* A ello hay que añadir que el Real Colegio Complutense apoya asimismo la realización de cursos que supongan una colaboración entre la Universidad de Harvard y la Universidad Complutense y puedan repercutir en beneficio de la vida académica y profesional española.

En este marco de colaboración, amparado por sus respectivos fines institucionales, se ha decidido por ambos organismos la firma de un Convenio para la celebración de la séptima edición del CIS *SUMMER SEMINAR ON SOCIOLOGICAL AND POLITICAL RESEARCH en el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard (Massachussets).*

El objetivo del seminario es familiarizar a los participantes con los desarrollos teóricos, metodológicos y empíricos más avanzados en las ciencias sociales. Las sesiones son dirigidas por reconocidos investigadores, en su mayoría de las universidades norteamericanas. Han confirmado ya su participación los siguientes investigadores: Ruth Aguilera (U. Illinois); Emilio J. Castilla (MIT); Peter Marsden (Harvard U); Pippa Norris (Harvard U.); Paul Osterman (MIT); Sebastian Royo (Suffolk U.); Viviana Zelizer (Princeton U.). Todas las sesiones se desarrollarán en inglés.

La admisión a este seminario, así como la concesión de ayudas a estudiantes, estará condicionada por lo dispuesto en las siguientes bases:

**PRIMERA Objeto**

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, hasta un máximo de 30 plazas para la asistencia al *SEVENTH CIS SUMMER SEMINAR ON SOCIOLOGICAL AND POLITICAL RESEARCH*, que se celebrará bajo los auspicios del Real Colegio Complutense y el CIS del 4 al 8 DE AGOSTO de 2014 en la Universidad de HARVARD (Massachussets) y que están destinadas a



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA



profesores e investigadores doctores y a estudiantes que hayan realizado o estén realizando estudios de posgrado o doctorado en ciencia política y sociología.

### **SEGUNDA Requisitos de admisión y/o en su caso ayudas para asistentes**

1. Podrán ser beneficiarios de la admisión en el Seminario y/o en su caso de ayudas para asistentes, todas aquellas personas de nacionalidad española que lo soliciten, así como los ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países con residencia legal en España. En todos los casos deberán encontrarse, en el plazo de presentación de las solicitudes, en posesión del título de graduado o licenciado.

2. Las solicitudes, acompañadas de una carta de Presentación, se formalizarán en el modelo que figura como *ANEXO I*; se dirigirán al Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas y podrán presentarse, bien en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, tercera planta, 28014.Madrid), en horario de lunes a viernes – entre las 9:00 y las 14:00 horas- bien utilizando cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los interesados, siempre que posean un certificado de firma electrónica válida, podrán presentar las solicitudes a través de la Sede Electrónica del Centro de Investigaciones Sociológicas, <https://sedempr.gob.es>, utilizando para ello la aplicación informática disponible a este efecto dentro de la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia –en la página web [www.mpr.gob.es](http://www.mpr.gob.es)–, de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1009/2010, de 23 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia.

El Centro de Investigaciones Sociológicas facilitará información sobre la convocatoria en el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación, en el teléfono 91 5807615/96, por correo electrónico: [harvard@cis.es](mailto:harvard@cis.es) y a través de esta página web: [www.cis.es](http://www.cis.es), donde también se expondrá el modelo de solicitud y la Resolución de adjudicación final.

3. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día **4 de Abril de 2014**.

4. A los efectos de poder ser determinada por parte de la Comisión de Valoración la prioridad en la admisión, si fueran recibidas más solicitudes que plazas se ofertan en el seminario, así como a los efectos de la concesión de las ayudas a asistentes, cada solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA



**a) Profesores e investigadores doctores:**

**Curriculum vitae**, con un máximo de 10 páginas, expresado según los siguientes apartados:

- ▶ Datos personales
- ▶ Formación académica (tesis doctoral, mención de doctorado, becas, estancias académicas)
- ▶ Formación complementaria
- ▶ Experiencia investigadora (publicaciones, proyectos de investigación, dirección de tesis, congresos)
- ▶ Experiencia docente (tipo de docencia universitaria, evaluaciones de calidad, material y publicaciones docentes)
- ▶ Conocimientos de inglés (diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers)

**b) Estudiantes de doctorado, master o investigadores predoctorales:**

- ▶ **Certificación académica** de las calificaciones obtenidas para la obtención del título de graduado o licenciado, así como certificado de la nota media obtenida para dicho título. Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica expedida en idioma distinto del español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial. En tales casos, la certificación indicará cuáles son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar; asimismo deberá constar expresamente la fecha en la que se han finalizado los estudios y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas.

**Curriculum vitae**, con un máximo de 10 páginas, expresado según los siguientes apartados:

- ▶ Formación complementaria (DEA, cursos de doctorado, cursos de posgrado, master)
- ▶ Experiencia en investigación (becas concedidas, participación en proyectos de investigación publicaciones, congresos)
- ▶ Conocimientos de inglés (diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers)



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA



5. Presentación de ponencias. Se dedicarán varias sesiones a la presentación de trabajos en inglés sobre sociología y ciencia política por parte de los participantes en el seminario. Las personas interesadas en presentar algún trabajo/investigación deberán enviar un resumen de un máximo de 500 palabras, junto con la solicitud de inscripción. Quienes resulten seleccionados deberán enviar el trabajo completo a [harvard@cis.es](mailto:harvard@cis.es) antes del **1 de julio**.

6. El Centro de Investigaciones Sociológicas, podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento, acreditación documental de los méritos alegados y/o subsanación de solicitudes.

7. La documentación anexa a las solicitudes desestimadas podrá ser recuperada por los interesados en el Centro de Investigaciones Sociológicas en los tres meses siguientes contados a partir de la resolución de concesión de las ayudas.

### **TERCERA Ayudas para asistentes al Seminario**

1. Estas ayudas se concederán atendiendo a los méritos académicos, la experiencia investigadora y el conocimiento de la lengua inglesa, tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud y según el baremo de puntuación que se refleja en el siguiente apartado.

2. Las ayudas, en un número de 15, se cuantifican en 1.000 dólares cada una, y su objetivo es ayudar a la financiación del coste del viaje y el alojamiento. Se constituirá una Comisión, cuya composición y baremos de valoración se detallan en el siguiente epígrafe, que, en función de las candidaturas presentadas, elaborará una lista de los 15 adjudicatarios de las ayudas y otra lista de suplentes, que operarán por estricto orden de puntuación en el caso de que alguno de los 15 titulares finalmente renunciase.

3. Estas ayudas serán abonadas a los adjudicatarios al inicio del Seminario en la Sede del Real Colegio Complutense radicada en el 26, Trowbridge Street, Cambridge, Massachusetts, 02138, Estados Unidos, mediante cheque canjeable en el mismo momento.

### **CUARTA Sistema de baremación**

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, que se valorará de la siguiente manera:



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA



#### **A. PROFESORES DE UNIVERSIDAD E INVESTIGADORES DOCTORES.**

- ▶ Formación académica (tesis doctoral, mención de doctorado, becas, estancias académicas)

***Puntuación: De 0 a 10 puntos.***

- ▶ Experiencia Investigadora (publicaciones, proyectos de investigación, dirección de tesis, congresos)

***Puntuación: De 0 a 40 puntos.***

- ▶ Experiencia docente (tipo de docencia universitaria, evaluaciones de calidad, material y publicaciones docentes)

***Puntuación: De 0 a 20 puntos.***

- ▶ Conocimientos de inglés (Diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers)

***Puntuación: De 0 a 30 puntos***

#### **B. ESTUDIANTES DE DOCTORADO, MASTER E INVESTIGADORES PREDOCTORALES.**

- ▶ Expediente académico (nota media de la licenciatura o grado)

***Puntuación: De 0 a 50 puntos***

- ▶ Formación complementaria (cursos de doctorado, cursos de posgrado, master , DEA)

***Puntuación: De 0 a 10 puntos***

- ▶ Experiencia investigadora (becas, estancias académicas, publicaciones, proyectos de investigación, participación en congresos)

***Puntuación: De 0 a 20 puntos***

- ▶ Conocimientos de inglés (Diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers)

***Puntuación: De 0 a 20 puntos***

### **QUINTA Comisión de Valoración**

1. La Comisión de Valoración tendrá por objeto evaluar los méritos de los solicitantes para su admisión al *SEVENTH CIS SUMMER SEMINAR ON SOCIOLOGICAL AND POLITICAL RESEARCH*, que se celebrará bajo los auspicios del Real Colegio Complutense y el CIS del 4 al 8 de agosto en la Universidad de Harvard (Massachussets) así como la concesión de ayudas para participantes y proponer la adjudicación final de las 30 plazas ofertadas y las 15 ayudas convocadas.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA



2. La Comisión de Valoración, designada por la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, estará integrada por un Presidente –que corresponde al titular de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas o persona en quien delegue– y cuatro vocales. De esos cuatro vocales, dos formarán parte del personal del Centro de Investigaciones Sociológicas y los otros dos serán designados entre catedráticos y/o profesores de universidad especialistas en Ciencia Política y Sociología. Actuará como secretario, con voz y sin voto, un funcionario del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Sin perjuicio de las peculiaridades previstas en esta Resolución, el funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Valoración a la vista de los resultados de la baremación realizada elevará al Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas la propuesta de resolución.

#### **SEXTA Renuncia**

En el caso de renuncia a la realización del seminario y/o a la ayuda concedida, la persona seleccionada y/o el beneficiario de la ayuda deberá presentar un escrito fundamentado –con una antelación mínima de quince días a la fecha de efectos– dirigida a la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, que adjudicará la plaza y/o la ayuda del Seminario al candidato inmediato suplente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de baremación.

#### **SÉPTIMA Publicación de Resolución final de admitidos y beneficiarios de ayudas**

La resolución definitiva se notificará a cada uno de los beneficiarios en el plazo de 10 días a contar desde la fecha en que el acto se haya dictado, en cualquier caso antes del 31 de julio, con los requisitos y en las formas establecidas en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Asimismo, se publicará en la página web del Centro de Investigaciones Sociológicas [www.cis.es](http://www.cis.es), la lista con los nombres y apellidos de los admitidos al Seminario, beneficiarios de ayudas y suplentes.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

CIS

Centro de  
Investigaciones  
Sociológicas



### OCTAVA Recurso

Contra la Resolución de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, que de acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, por el que se regula la organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DEL CIS

Félix Requena Santos

*Original firmado.*

